



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 040-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación y ampliación para edificación unifamiliar con comercio y servicio en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0240, fue expedida a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por **ROGER JOSE ATENCIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.958.138, actuando en calidad de apoderado de **ADELIS DEL SOCORRO ASIAS ALCALA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.445.679, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ROGER JOSE ATENCIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.958.138, actuando en calidad de apoderado de **ADELIS DEL SOCORRO ASIAS ALCALA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.445.679, titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (04 de marzo de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROGER JOSE ATENCIA GARCIA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/Auxiliar Administrativo.